

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA TERCERA

Relación de los pleitos incoados ante las Salas de lo Contencioso-administrativo

Pleito número 13.819: Secretaria señor Llaguno.—Don Jaime Fontanals Ardiaga contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D) en 11 de octubre de 1963 sobre aprehensión de un automóvil.

Pleito número 13.980: Secretaria señor Llaguno.—«Comercial Pentágono, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 1 de febrero de 1964 sobre la que desestimó tres recursos de alzada interpuestos contra Resoluciones de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, una de 10 de abril y dos de 8 de mayo de 1963, por la que se negó autorización a la recurrente para instalar un determinado aparato publicitario.

Pleito número 13.998: Secretaria señor Llaguno.—S. M. A. Construcciones A. M. S. A. contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 27 de enero de 1964, que desestimó petición del recurrente de rescindir la contrata de obras de mejora y ampliación de los riegos de Canal de la Derecha del Llobregat (primer grupo).

Pleito número 13.987: Secretaria señor Llaguno.—Don Angel Serrano Molina contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. Central) en 29 de enero de 1961 sobre liquidación por canon de urbanización.

Pleito número 13.671: Secretaria señor García de la Calle.—Don Ignacio Yuny et Biosca contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 28 de noviembre de 1963 sobre Contribución sobre la Renta, ejercicio 1959.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 21 de abril de 1964.—El Secretario Decano (ilegible).—3.427-E.

Pleito número 13.590: Secretaria señor Palomino.—Don Antonio Francés Borges contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D) en 17 de diciembre de 1963.

Pleito número 11.977: Secretaria señor Palomino.—Don Joaquín Ferré Cabo contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 10 de abril de 1963 sobre competencia del Jurado Provincial de Contribución sobre la Renta.

Pleito número 13.989: Secretaria señor Palomino.—«Sociedad Comercial de Hierros, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 10 de marzo de 1964 sobre Contribución Territorial Urbana.

Pleito número 13.932: Secretaria señor Palomino.—Don Daniel las Heras Sebastián contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 21 de enero de 1964 sobre Contribución Territorial Rústica.

Pleito número 13.704: Secretaria señor Palomino.—«Compañía Española de Petróleos» contra resolución expedida por el

Ministerio de Hacienda en 31 de enero de 1964 y 7 de febrero de 1964 sobre Impuesto sobre el Gasto (fundición).

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 27 de abril de 1964.—El Secretario Decano (ilegible).—3.420-E.

Pleito número 13.749: Secretaria señor Palomino.—«Compañía Española de Petróleos» (CEPSA) contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 20 de diciembre de 1963, y otras, sobre derechos reales.

Pleito número 13.407: Secretaria señor Palomino.—Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Cádiz contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 31 de octubre de 1963 sobre exportaciones de frutos.

Pleito número 13.391: Secretaria señor Palomino.—Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Almería contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 31 de octubre de 1963 sobre exportación de frutos.

Pleito número 13.404: Secretaria señor Palomino.—Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Castellón de la Plana contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 31 de octubre de 1963 sobre exportación de frutos.

Pleito número 13.386: Secretaria señor Palomino.—Colegio Oficial de Agentes y Comisionistas de Aduanas de Badajoz contra Orden expedida por el Ministerio de Hacienda en 31 de octubre de 1963 sobre exportación de frutos.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 28 de abril de 1964.—El Secretario Decano (ilegible).—3.419-E.

Pleito número 13.990: Secretaria señor García de la Calle.—«Sociedad Comercial de Hierros, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C) en 3 de marzo de 1964 sobre Contribución Territorial Urbana, ejercicio 1958.

Pleito número 13.937: Secretaria señor García de la Calle.—Don Luis Cubillo Valdés contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 30 de enero de 1964 sobre Contribución General sobre la Renta.

Pleito número 13.929: Secretaria señor García de la Calle.—«Arbol Sydney Frutin» contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D) en 22 de noviembre de 1963 sobre contrabando de grabadores de cintas magnetofónicas y otros géneros.

Pleito número 13.983: Secretaria señor García de la Calle.—Don Pedro Benavent de Barberá y Abelló contra Orden expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 30 de junio de 1963 sobre impugnación de rebaja del 50 por 100 de los honorarios devengados por proyecto y detección de las obras de los Colegios Mayores de «Fray Junípero Serra» y «San Raimundo de Peñafort», de Barcelona.

Pleito número 13.914: Secretaria señor García de la Calle.—Don Miguel Jesús Ruiz de Alegria y Uriarte contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda

(T. S. C. y D) en 29 de noviembre de 1963 sobre importación ilegal de un automóvil.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 28 de abril de 1964.—El Secretario Decano (ilegible).—3.416-E.

Pleito número 13.629: Secretaria señor García de la Calle.—Excmo. Ayuntamiento de Irún contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. Central) en 4 de diciembre de 1963 sobre Contribución Territorial Urbana, edificio del mercado municipal de abastos de Irún.

Pleito número 14.056: Secretaria señor Llaguno.—«Aserradero de Maderas» contra acuerdo expedido por la Presidencia del Gobierno en 13 de noviembre de 1963 sobre concesión de prórroga de dos años para el comienzo de explotación concesión forestal de 10.000 Has. de Río Mongó, distrito Río Benito, Provincia de Río Muni.

Pleito número 13.804: Secretaria señor Llaguno.—«Loewe Hermanos, S. A. C.», contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D) en 30 de diciembre de 1963 sobre multa.

Pleito número 13.303: Secretaria señor Llaguno.—Agencia de Aduanas de Irún (Hijos de Arenzana) contra acuerdo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. E. A. C.) en 29 de octubre de 1963 sobre partida arancelaria aplicable a dos cizallas.

Pleito número 13.974: Secretaria señor García de la Calle.—Don Antonio Bleda García contra fallo expedido por la Fiscalía Superior de Tasas en 27 de enero de 1964 sobre supuesta adulteración de aceite.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 28 de abril de 1964.—El Secretario Decano (ilegible).—3.417-E.

Pleito número 14.114: Secretaria señor Llaguno.—«Construcciones A. M. S. A.» contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 9 de marzo de 1964 por la que se acuerda la rescisión con pérdida de la fianza de las orbas de C. N. número 301, Madrid a Cartagena. Recargo de piedra y doble riego de un producto asfáltico, para conservación del firme, kilómetros 132.968 al 138, provincia de Cuenca.

Pleito número 14.086: Secretaria señor Llaguno.—Colegio Nacional de Economistas contra resolución expedida por el Ministerio de Educación Nacional en 24 de febrero de 1964, que desestimó recurso de reposición interpuesto contra la Orden de 5 de julio de 1963, que creó en la Facultad de Derecho de Sevilla un Instituto Universitario de Ciencias de la Empresa.

Pleito número 14.078: Secretaria señor Llaguno.—Don Antonio Megías Fernández contra fallo expedido por el Ministerio de Hacienda (T. S. C. y D) en 13 de diciembre de 1963 sobre multa.

Lo que en cumplimiento del artículo 61 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 29 de abril de 1964.—El Secretario Decano (ilegible).—3.418-E.

Pleito número 14.087: Secretaria señor Palomino.—«Jiménez Alvarez, S. R. C.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 6 de abril de 1964 sobre transporte de viajeros por carretera.

Pleito número 14.048: Secretaria señor Palomino.—«Helma, S. A.», contra resolución expedida por el Ministerio de Obras Públicas en 15 de febrero de 1964 sobre rescisión de contrato.

Pleito número 14.064: Secretaria señor Palomino.—Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos contra Decreto expedido por la Secretaría General del Movimiento en 12 de febrero de 1964 sobre creación de Colegio de Ópticos.

Pleito número 14.090: Secretaria señor Palomino.—Doña María Esteban la Puerta contra resolución expedida por la Presidencia del Gobierno en 15 de febrero de 1964 sobre sanción.

Pleito número 14.101. Secretaria señor Palomino.—Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres contra resolución expedida por el Ministerio de Hacienda en 14 de febrero de 1964 sobre liquidación por impuesto de derechos reales.

Lo que en cumplimiento del artículo 60 de la Ley de esta jurisdicción, se anuncia al público.

Madrid, 5 de mayo de 1964.—El Secretario Decano (ilegible).—3.542-E.

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Benítez.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Francisco Uceda Losada, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Ministerio de la Vivienda de 27 de enero de 1964, que estimó en parte del recurso de reposición contra la valoración industrial asignada por Orden de 30 de noviembre de 1961, aprobatoria de la tasación conjunta del polígono «Eras de Renueva» de León, y señalando el justiprecio del «Sanatorio Médico» establecido en la finca número 300, pleito al que ha correspondido el número general 14.016 y el 71 de 1964 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 16 de abril de 1964.

Madrid, 27 de abril de 1964.—El Secretario, José Benítez.—3.431-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuya favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Juan Albert Tormo, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre revocación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 28 de enero de 1964, que desestimó reposición contra otro de 31 de octubre de 1963, señalando haberes pasivos, pleito al que ha correspondido el número general 13.973 y el 67 de 1964 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la pre-

vencción de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubieren lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha de 15 de abril de 1964.

Madrid, 28 de abril de 1964.—El Secretario, José Benítez.—3.433-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Miguel Moreno García Magán, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 21 de febrero de 1964, que desestimó recurso de reposición contra otro de 22 de octubre de 1963, sobre actualización de haberes pasivos del recurrente, Guardia Civil, separado del servicio, pleito al que ha correspondido el número general 14.028 y el 72 de 1964 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de abril de 1964.

Madrid, 28 de abril de 1964.—El Secretario, José Benítez.—3.432-E.

Secretaría: Sr. Márquez de la Plata

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Figueroa Limiñana, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de Resolución del Ministerio de la Gobernación de 3 de diciembre de 1963, desestimatoria de alzada interpuesta contra la Resolución de la Dirección General de Sanidad de 17 de agosto de 1963, que revoca íntegramente y declara la nulidad de la dictada por el propio Centro Directivo de 24 de abril de 1963, que aquella confirmaba, pleito al que han correspondido el número general 14.002 y el 126 de 1964 de la secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en derecho, se hace público en cumplimiento de providencia fecha 18 de abril de 1964.

Madrid, 23 de abril de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.434-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Ramiro Menoyo Otero, se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de presunta desestimación por el Ministerio del Ejército de los aumentos de sueldo e incrementos solicitados por el recurrente, pleito al que han correspondido el número general

14.039 y el 131 de 1964 de la secretaria del que suscribe.

para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 20 de abril de 1964.

Madrid, 25 de abril de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata.—3.435-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por doña Amparo Domínguez Mouzo se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de Educación Nacional de 3 de marzo de 1964, que estimó el recurso de reposición interpuesto por doña Graciana Carballo Tajés contra la Orden de 30 de agosto de 1963, respecto a concurso de traslado en el Cuerpo Técnico del Magisterio, pleito al que ha correspondido el número general 14.074 y el 135 de 1964 de la Secretaria del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de abril de 1964.

Madrid, 30 de abril de 1964.—El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 3.549-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por «A. y J. Salgueiro, Sociedad Limitada», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 27 de enero de 1964, que resolvió recurso de reposición interpuesto contra la de 2 de febrero de 1963, respecto a la expropiación y justiprecio de la finca número 640 del polígono «Elviña», de La Coruña, pleito al que ha correspondido el número general 14.098 y el 138 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 24 de abril de 1964.

Madrid, 30 de abril de 1964. — El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 3.550-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

don Enrique de Zarandieta y Sánchez Arjona se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 28 de febrero de 1964, sobre abono de diferencias de devengos, pleito al que ha correspondido el número general 14.112 y el 139 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de abril de 1964.

Madrid, 2 de mayo de 1964. — El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 3.557-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis del Valle Gutiérrez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resoluciones del Ministerio de Trabajo de 9 y 16 de enero de 1964, sobre anulación de plaza de Otorrinolaringólogo en Madrid (S. O. E.), pleito al que ha correspondido el número general 14.077 y el 136 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 25 de abril de 1964.

Madrid, 2 de mayo de 1964. — El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 3.558-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Baltasar Torrico Martos se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 26 de junio de 1964, sobre expropiación y justiprecio de la parcela número 17 bis del polígono «Fuensanta», pleito al que ha correspondido el número general 14.035 y el 132 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 23 de abril de 1964.

Madrid, 2 de mayo de 1964. — El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 3.559-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por

don Agustín Alvarez Vázquez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de tática denegación del recurso de reposición interpuesto contra Orden del Ministerio de Agricultura de 11 de octubre de 1963, sobre concurso para cubrir plaza de Jefe del Distrito Forestal de Madrid, pleito al que ha correspondido el número general 13.649 y el 70 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de abril de 1964.

Madrid, 4 de mayo de 1964. — El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 3.553-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don José Sensada Riera se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio de la Vivienda de 23 de julio de 1963, sobre justiprecio de la industria sita en la parcela 546 del polígono «Elviñas», de La Coruña, pleito al que ha correspondido el número general 14.063 y el 133 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 21 de abril de 1964.

Madrid, 4 de mayo de 1964. — El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 3.554-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Emilio Terol Pla se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Ministerio del Ejército de 30 de diciembre de 1963, sobre solicitud de concesión de empleo a Teniente auxiliar, pleito al que ha correspondido el número general 14.018 y el 128 de 1964 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 18 de abril de 1964.

Madrid, 4 de mayo de 1964. — El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 3.555-E.

Por el presente anuncio se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo

en el mantenimiento del mismo, que por doña Carmen García Ipiens se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre tática desestimación de la solicitud de la recurrente presentada ante la Dirección General de Seguridad referente al percibo de tasas en su calidad de viuda del Agente don Enrique Martín Sancho, pleito al que ha correspondido el número general 9.331 y el 239 de 1962 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 27 de abril de 1964.

Madrid, 4 de mayo de 1964. — El Secretario, Rafael Márquez de la Plata. — 3.552-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

GIJÓN

Don Celestino Prego García, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 2 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado pende expediente número 59, de 1964, promovido por doña Consuelo Estrella González González, mayor de edad, casada, sus labores, de esta vecindad, sobre declaración de fallecimiento de Agapito González García, nacido en Priorio (Oviedo), el 12 de noviembre de 1896, hijo de Faustino y Vicenta, el cual se ausentó de esta población en el mes de octubre de 1937, dirigiéndose, al parecer, a Méjico, sin que desde dicha fecha se hubiere vuelto a tener noticias del mismo.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Gijón a veinte de abril de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—El Juez, Celestino Prego García.—2.268-C. y 2.ª 20-5-1964

MADRID

Don Luis Cabrerizo Botija, Juez de Primera Instancia número ocho de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en los autos que por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se tramitan ante este Juzgado a instancia del Procurador don Federico Bravo Nieves, en nombre de don Quiterio Labrandero Alvarez, contra don José María Sánchez Carreño, para la efectividad de un préstamo de un millón ciento cincuenta mil pesetas, intereses y costas, se anuncia por primera vez la venta en pública subasta de la finca hipotecada en garantía del aludido préstamo, cuya descripción es la siguiente:

En Campo de Criptana (Ciudad Real). «Tierra en término de Campo de Criptana, al sitio del Raso, llamada «La Calzadilla», destinada a vega y pastos, conteniendo en diferentes parcelas unas dieciocho mil vides aproximadamente. Tiene una extensión de cuatrocientas cincuenta y seis fanegas o trescientas diecinueve hectáreas sesenta y cuatro áreas y ochenta y siete centiáreas; dentro de su perímetro hay una casa quintería y un corral para encerrar ganado, cuya superficie está determinada; linda, al Norte, el río Zancara; Saliente, el camino de Argamasilla, herederos de don Francisco de Paula Baillo, herederos de Jesús Moreno, José Antonio Olmedo, José María Olivares y herederos de don Narciso Barreras; Mediodía, doña Carmen Salcedo y otros, y Po-

niente, doña Paz Baillo y don José Alonso, que también linda al Norte.»

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcázar de San Juan al tomo 1.364 del Archivo, libro 293 de Campo de Criptana, folio 34, finca 22.262, inscripción primera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, planta baja, mano derecha, se ha señalado el día 25 de junio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones las siguientes:

Primera. Servirá de tipo para la subasta la cantidad de un millón seiscientas cincuenta mil pesetas (1.650.000 pesetas), convenida por las partes en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas inferiores a esa cantidad.

Segunda. Para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el diez por ciento en efectivo de la cantidad fijada como tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera. Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta. Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados por los licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles por lo menos al señalado para la celebración de la subasta, se expide el presente en Madrid a 6 de mayo de 1964.—El Secretario, Acisclo Torrecilla Perea.—El Juez de Primera Instancia, Luis Cabrerizo Botija.—3.788-3.

El Juzgado de Primera Instancia número 25 de Madrid, en providencia dictada en 12 de mayo actual, en autos promovidos por el Banco Mercantil e Industrial con don Benito Más Lorenzo, sobre reconocimiento de firma y, en su caso, de deuda, en cantidad de 1.107.489,16 pesetas, importe de letra de cambio librada por el referido demandado a cargo de «Franguitart, S. A.», con fecha 1 de diciembre de 1960, con vencimiento a noventa días fecha, ha acordado se cite por primera vez, por medio de esta cédula, a don Benito Más Lorenzo, para que comparezca el día 3 de junio próximo, y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a fin de absolver posiciones en confesión judicial, bajo apercibimiento de que de no verificarlo sin justa causa que se lo impida le parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Madrid, 12 de mayo de 1964.—El Secretario (ilegible).—Visto bueno: El Juez (ilegible).—3.814-3.

OVIEDO

Don César Alvarez Linera Uribe, Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo, por prórroga de jurisdicción,

Por el precedente edicto hago saber: Que en autos de procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don Jenaro Suárez Suárez, en nombre y representación de las Cajas de Ahorros de Asturias, domiciliado en Oviedo, contra doña

Dolores Yáñez Rancaño, mayor de edad, viuda, propietaria, vecina de Ribadeo, he acordado sacar a pública subasta las siguientes fincas:

Ayuntamiento de Taramundi, Caserío llamado «Derocha», en Argüelles de Arriba.

1. Casa de ciento sesenta y dos metros cuadrados por el Este, una faja de terreno a holganza de veintisiete metros cuadrados; linda al frente, camino; espalda o Norte, labradío de Francisco Graña y la siguiente; al Este o derecha, holganzas de la casa de Redoredas, y Oeste o izquierda, la siguiente. Responderá de quince mil pesetas de principal, de dos mil novecientas cincuenta pesetas de intereses y comisión y de mil cincuenta pesetas más para costas y gastos, en total de diecinueve mil pesetas.

2. Labradío, corral, era y prado en el que hay un cabazo y pajar de ciento catorce metros cuadrados, mide todo una hectárea dieciséis áreas veintinueve centiáreas; linda al Norte, camino de Aguilón de Abajo, campo de varios y labradío de Ramón Rodríguez y el Graña; al Sur, camino de Aguilón de Arriba y casa anterior; al Este, dicha casa y labradío de Rodríguez y de Graña, y Oeste, campo de Jesús Quintana. Responderá de veinte mil pesetas de principal, de tres mil novecientas pesetas de intereses y comisión y de mil cien pesetas para costas y gastos, en total de veinticinco mil pesetas.

3. Labradío Teinta, o Cortiña de Arriba, de sesenta y un áreas sesenta y tres centiáreas; linda al Norte, dicha caseta y camino; Sur, otro a Valín; Este, la caseta y la siguiente, y Oeste, más de Ramón Rodríguez. Responderá de doce mil pesetas de principal, de dos mil trescientas cuarenta pesetas de intereses y comisión y de mil sesenta pesetas para costas y gastos, en total de quince mil cuatrocientas pesetas.

4. Carballeira, camino en medio de las anteriores, monte y campo de dos hectáreas diez áreas diecinueve centiáreas; linda al Norte, camino a Valín; al Sur, la siguiente; al Este, Graña, y al Oeste, más que se dirá y monte de Ramón Rodríguez. Responderá de diez mil pesetas de principal, de mil novecientas cincuenta de intereses y comisión y de mil cincuenta pesetas más para costas y gastos, en total de trece mil pesetas.

5. Arriba de la anterior, pared en medio, monte de noventa y tres áreas ochenta y nueve centiáreas; linda al Norte, la anterior; al Sur, camino a Valín, y Este y Oeste, monte de Valín. Responderá de cuatro mil pesetas de principal, de setecientas ochenta pesetas de intereses y comisión y de setecientos veinte pesetas más para costas y gastos, en total de cinco mil quinientas pesetas.

6. Al Oeste de la número cuatro, Carballeira de Foza, monte de una hectárea setenta y seis áreas sesenta y tres centiáreas; linda al Norte, camino a Valín y otra que intermedia de Ramón Rodríguez; al Sur, monte de Valín; al Este, la número cuatro, y Oeste, monte de Valín y pared de prado de José Antonio Mon. Responderá de siete mil pesetas de principal, de mil trescientas sesenta y cinco pesetas de intereses y comisión y de mil treinta y cinco pesetas más para costas y gastos, en total de nueve mil cuatrocientas pesetas.

7. Peña Vella, prado regadío, cerrado sobre sí, de ocho áreas y diez centiáreas; y por el Norte y Oeste, monte de unas veinticinco áreas; linda al Este, arroyo; al Sur, ídem y monte de Luis Quintana, y Norte y Oeste, monte del mismo señor Quintana. Responderá de dos mil pesetas de principal, de trescientas noventa pesetas de intereses y comisión y cuatrocientas diez pesetas para costas y gastos, en total de dos mil ochocientas pesetas.

8. Zarrado de Amieiros, monte y prado, regadío de una hectárea doce áreas se-

tenta y una centiáreas; linda al Norte, arroyo; al Sur y Este, monte de Jesús Quintana, y Oeste, monte de Graña. Responderá de veinte mil pesetas de principal, de tres mil novecientas pesetas de intereses y comisión y de mil cien pesetas más para costas y gastos, en total de veinticinco mil pesetas.

9. Llifeira, Saimeira de Arriba, prado regadío cerrado sobre sí de treinta y cuatro áreas treinta y tres centímetros, digo centiáreas, y arriba, monte de cincuenta y ocho áreas y siete centiáreas; linda al Norte, arroyo del Graña; al Sur, camino a Valín; al Este, Graña y Jesús Quintana, y Oeste, arroyo. Responderá de diez mil pesetas de principal, de mil novecientas cincuenta pesetas de intereses y comisión y de mil cincuenta pesetas para costas y gastos, en total de trece mil pesetas.

10. Sameira de Abajo, prado regadío cerrado sobre sí de veintitrés áreas cuarenta centiáreas, y por el Sur, Este y Norte, monte de cuarenta y una áreas noventa centiáreas; linda al Norte, de Saimeira, al Sur, del Graña, y al Este y Oeste, arroyos de Penavella y Saimeira. Responderá de ocho mil pesetas de principal, de mil quinientas sesenta pesetas de intereses y comisión, de mil cuarenta pesetas para costas y gastos, en total de diez mil seiscientas pesetas.

11. Calvario, labradío de quince áreas veintiocho centiáreas, cerrado sobre sí; linda al Norte y Sur, camino; al Este, monte de Federico Cotarelo, y Oeste, soto de varios. Responderá de dos mil pesetas de principal, de trescientas noventa pesetas de intereses y comisión y de cuatrocientas diez pesetas más para costas y gastos, en total de dos mil ochocientas pesetas.

12. Rego Paramios, prado regadío cerrado sobre sí, de veintidós áreas ochenta y nueve centiáreas; linda al Norte, camino a Llau; Sur, otra de este caserío; al Este, monte de Ramón Rodríguez, y Oeste, otra también de este caserío. Responderá de cinco mil pesetas de principal, de novecientas sesenta y cinco pesetas de intereses y comisión y de novecientas veinticinco pesetas para costas y gastos, en total por seis mil novecientas pesetas.

13. Prado de la Veiga del Mazo, regadío cerrado sobre sí, de cuarenta y tres áreas sesenta y dos centiáreas; linda al Norte, río de Cabreira; al Sur, camino a Llau; al Este, soto de Federico Cotarelo, y al Oeste, prado de herederos de Carmen López. Responderá de ocho mil pesetas de principal, de mil quinientas sesenta pesetas de intereses y comisión y de mil cuarenta pesetas más para costas y gastos, en total de diez mil seiscientas pesetas.

14. Rego Paramios, campo de doce áreas veinticuatro centiáreas; linda al Norte y Sur, camino a Llau; al Este, arroyo, y Oeste, monte de Fidalgo de Valín. Responderá de dos mil pesetas de principal, de trescientas noventa pesetas de intereses y comisión y de cuatrocientas diez pesetas para costas y gastos, en total de dos mil ochocientas pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª La subasta se celebrará el día 17 del próximo mes de junio y hora de las once de su mañana.

2.ª Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, que se reseña en el presente edicto, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

3.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta y que-

da subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a once de mayo de mil novecientos sesenta y cuatro.—El Secretario (ilegible).—3.866-E.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal

Juzgados militares

BERNARDEZ PEÑA, José; hijo de Carlos y de Marcelina, natural de Pontevedra, de veinticuatro años, estatura 1,680 metros, en ignorado paradero.—(1.515);

RIAL POSADA, Fernando; hijo de Angel y de Isaura, natural de Vigo (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1,680 metros, domiciliado últimamente en París (Francia).—(1.516);

RECIMIL CARAMES, José; hijo de Rudosindo y de Erundina, natural de Escudro, Silleda (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1,580 metros, domiciliado últimamente en Andorra.—(1.517).

RODRIGUEZ PAZO, Celso; hijo de José y de Socorro, natural de Puentesareas (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1,630 metros, domiciliado últimamente en Recife (Brasil).—(1.518);

RODRIGUEZ ROCIO, Jesús; hijo de Juan y de Dolores, natural de Puentesareas (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1,780 metros, domiciliado últimamente en Estrasburgo (Alemania).—(1.519). y

SANTOS IGLESIAS, Juan; hijo de Ramón y de Enriqueta, natural de Loimil, La Estrada (Pontevedra), de veintidós años, estatura 1,628 metros, en ignorado

paradero; sujetos a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recruta número 69 para su destino a Cuervo; comparecerán dentro del término de treinta días en Pontevedra ante el Juez Instructor don Antonio Nodar Campos, con destino en la citada Caja.—(1.520.)

EDICTOS

Juzgados civiles

Por el presente se procederá a la ocupación y recuperación del automóvil matriculado Barcelona 350.202, marca Seat, modelo 600, motor número DA-19.893, sustraído el día 5 de mayo de 1964 en Barcelona al médico don Crisanto Borrás, y cuyo vehículo es de color verde oliva. Pues así se ha acordado en sumario número 294 de 1964 sobre hurto que se tramita por el procedimiento de urgencia ante el Juzgado de Instrucción número 14 de Barcelona.

Barcelona, 11 de mayo de 1964.—El Juez, Andrés Martínez Sanz.—El Secretario, Julián Ruiz.—1.474.

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

Corrección de erratas de la Resolución de la Dirección General de Correos y Telecomunicación por la que se anuncia subasta para contratar el suministro de 10.000 kilogramos de alambre de cobre duro de dos milímetros de diámetro.

Padecido error en la inserción de la citada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 117, de fecha 15 de mayo de 1964, página 6329, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el primer párrafo, líneas quinta y sexta, donde dice: «... 100.000 kilogramos de alambre de cobre duro...», debe decir: «... 10.000 kilogramos de alambre de cobre duro...».

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales por la que se anuncia subasta de las obras comprendidas en los expedientes cuya relación se acompaña.

Autorizada esta Dirección General por Ordenes ministeriales de 12 de mayo de 1964 para la ejecución por subasta de las obras comprendidas en los expedientes que se relacionan, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 50 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública, hasta las trece horas del día 16 de junio de 1964 se admitirán en la Sección de Contratación y Asuntos Ge-

nerales de la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales, edificio de los Nuevos Ministerios, Madrid, y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivamente afectadas, proposiciones para optar a la subasta de las obras incluidas en los citados expedientes y que se enumeran en las relaciones adjuntas, en las que se especifican los respectivos presupuestos de contrata, anualidades y plazos de ejecución.

La subasta tendrá lugar en la Dirección General de Carreteras y Caminos Vecinales el día 24 de junio de 1964, a las once treinta horas de su mañana.

En dicho acto se procederá por el Presidente de la Junta a la apertura de proposiciones presentadas y a la lectura de aquellas que cumplan los requisitos que se mencionan en el presente anuncio.

Una vez leídas en alta voz las proposiciones admisibles que se presenten a la subasta, la Junta, por declaración de la Presidencia, adjudicará con carácter provisional la ejecución de las obras a la proposición que resulte económicamente más ventajosa.

La adjudicación definitiva será publicada en el «Boletín Oficial del Estado» para la ulterior tramitación que preceptúan las disposiciones vigentes.

Si se presentaran dos proposiciones iguales para optar a cada una de las obras que comprende esta subasta, se procederá en la forma que dispone la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública en su artículo 50.

Los proyectos, pliegos de condiciones particulares y económicas, así como las especiales, estarán de manifiesto durante el mismo plazo en el Ministerio de Obras Públicas, planta séptima, Dirección General de Carreteras y en las Jefaturas de Obras Públicas respectivas, en los días y horas hábiles de oficina.

Las proposiciones, ajustadas al modelo adjunto, se redactarán en castellano y se

extenderán en papel sellado o en papel común con póliza de 6 (seis) pesetas, con arreglo a lo preceptuado en la Ley del Timbre del Estado. Deberán presentarse dentro de sobre cerrado (se ruega en tamaño cuartilla), en cuya parte exterior se consignará que la proposición que contiene corresponde a la subasta de las obras de que se trata, y se firmará por el licitador.

Los licitadores presentarán en sobre abierto (se ruega en tamaño folio) la siguiente documentación:

a) Documentos que acrediten la personalidad del interesado o, en su caso, poder notarial o certificación acreditativa de la representación que ostenta.

b) Carnet de Empresa con responsabilidad o, en su defecto, justificante de tener hecha la petición del mismo a la Delegación Nacional de Sindicatos.

c) Declaración firmada cuando se trate de personas naturales y certificación cuando lo sea de Empresa, con las firmas debidamente legalizadas, de no estar incurso en ninguna de las incompatibilidades a que se refiere el artículo 43 de la Ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda Pública de 1 de julio de 1911, reformada por la de 10 de diciembre de 1952.

d) Relación detallada de la maquinaria y medios auxiliares propuestos con los que han de ejecutarse los trabajos y que han de adscribirse a la obra.

e) Justificación de estar al corriente en el pago de los subsidios y Seguros Sociales.

Las Empresas y Sociedades presentarán además:

f) La certificación a que se refiere el artículo quinto del Decreto-ley de 13 de mayo de 1955 con las firmas debidamente legalizadas.